



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a proyectos financiados por el Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (2009061071)

El Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 85, de 25 de octubre de 1990, establece el procedimiento general al que ha de someterse toda concesión de subvenciones sin perjuicio de las especialidades propias de cada caso, establece la necesaria definición del concepto de subvención y consagra los indispensables mecanismos de justificación.

De acuerdo con lo anterior, el Decreto mencionado prevé, en su artículo 7, que cuando por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública, y siempre que se trate de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro, se podrán otorgar subvenciones mediante Resolución motivada del órgano competente para concederlas.

Por su parte, el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé la publicación en el diario oficial correspondiente de las subvenciones concedidas cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por el que la publicación de la subvención concedida corresponde al órgano administrativo concedente,

R E S U E L V O :

Dar publicidad a los proyectos que se detallan en el Anexo adjunto, financiados por el Servicio Extremeño de Salud en aplicación de lo previsto en el artículo 7 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, por superar su cuantía los 3.000 euros, con indicación del beneficiario, programa y crédito presupuestario de imputación, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, a 6 de abril de 2009.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

A N E X O

| BENEFICIARIO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | FINALIDAD | CUANTÍA |
|---|--|---|--------------------|
| Fundación Triángulo de Extremadura (FTEx) | 2009/39.01/412E/489.00 Proyecto 2007.39.01.0023 Fondo CA 001 | Programa de prevención del VIH/Sida en varones con prácticas homosexuales en La Comunidad Autónoma de Extremadura | 34.034,00 € |
| Comité Ciudadano Antisida de la Comunidad Autónoma de Extremadura | 2009/39.01/412E/489.00 Proyecto 2008.39.01.0004 Fondo TE 015 | Programa de detección precoz del VIH/Sida y la sífilis en la comunidad Autónoma de Extremadura | 26.411,51 € |